Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 22/04/2026 - 10:45:4

Recibo No. 12662416, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YOYV31BF1D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE TECNICOS, TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES.-T.I.P.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804000243-1
Domicilio principal:	Giron

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-500319-21
Fecha de inscripción:	27 de Enero de 1997
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	12 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KILOMETRO 7 ANILLO VIAL # 22 - 31 BODEGA 11 CENTRO LOGISTICO SAN JORGE
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	gerencia@tipcolombia.com
Teléfono comercial 1:	6076158018
Teléfono comercial 2:	3123291614
Teléfono comercial 3:	3174534110
Dirección para notificación judicial:	KILOMETRO 7 ANILLO VIAL # 22 - 31 BODEGA 11 CENTRO LOGISTICO SAN JORGE
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia@tipcolombia.com
Teléfono para notificación 1:	6076158018
Teléfono para notificación 2:	3123291614
Teléfono para notificación 3:	3174534110

La persona jurídica COOPERATIVA DE TECNICOS, TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES.-T.I.P.
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Firma válida
Firma Electrónica

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 543 del 21 de Marzo de 1995 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Enero de 1997, con el No 408 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada PRECOOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINESLTDA. SIGLA: TEINPRECOOP LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta del 20 de octubre de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2000, con el No. 6989, el Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, consta la conversión en cooperativa, bajo la denominación social de: COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES TEINPRECOOP LTDA.

C E R T I F I C A

Por acta No. 10, del 03 de junio de 2005, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2005, con el No. 22427, del Libro I, por asamblea general extraordinaria consta el cambio de razón social a: COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T. I. P. LTDA.

C E R T I F I C A

Por acta No. 26 del 27 de marzo de 2015 de asamblea general de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2015 con el No. 4280 del libro III, consta: Cambio razón social a: COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T. I. P.

C E R T I F I C A

Por acta No. XXXII del 31 de julio de 2017 de asamblea extraordinaria de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2017, con el No. 7688 del Libro III, consta: Cambio de domicilio principal de Piedecuesta a Girón.

C E R T I F I C A

Por Acta No. XLV del 28 de febrero de 2026 de Asamblea General De Asociados, inscrita en esta camara de comercio el 08 de abril de 2026, con el No. 12441 del libro III, consta: Cambio de razon social de: COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P. por el de: COOPERATIVA DE TECNICOS, TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES. - T.I.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Son objetivos de la cooperativa los siguientes: 1. Realizar actividades empresariales especializadas que permitan desarrollar los saberes y habilidades de los asociados, contribuyendo a elevar su nivel económico, social y cultural y el de su grupo familiar. 2. Promover el mejoramiento educativo de los asociados y sus familias, asi como capacitacion tecnica, profesional y solidaria. 3. Fortalecer los lazos de solidaridad integracion y ayuda mutua entre sus asociados y el sector solidario. 4. Adelantar programas que satisfagan necesidades de vivienda, salud, seguridad social, educacion recreacion, deporte de sus asociados y sus familias. 5. Realizar alianzas, contratos convenios o uniones temporales con entidades publicas o privadas, en condiciones de equidad, que permitan a T.I.P., obtener y ofrecer nuevos beneficios para sus asociados. parágrafo. para obtener los objetivos propuestos T.I.P., organiza los servicios mediante secciones, entre las cuales están industrial y tecnológica, especiales de solidaridad, educación, recreación y vivienda: - articulo 12. desmonte del servicio de credito para los asociados. a partir del 1 de marzo de 2021 la cooperativa dejará de prestar el servicio de créditos a los asociados, por no corresponder a los propósitos principales de la cooperativa. los saldos pendientes de pago a la fecha del desmonte del servicio de créditos serán cancelados por los asociados en el plazo establecido. si los asociados desean pagar de forma anticipada sus obligaciones, la cooperativa no cobrará ningún tipo de sanción por prepago. - artículo 13. industrial y tecnológica. T.I.P.., al estar integrada por asociados técnicos, tecnólogos y profesionales con amplios conocimientos y experticia en el sector energético proyecta una visión de futuro aprovechando la tecnología de punta dirigida a: 1. monitoreo ambiental de aguas, hidrocarburos, suelos, aire y ruido, planes de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, modelamientos y consultoría ambiental. 2. prestación de servicios en análisis especiales de laboratorio: fisicoquímico, químicos, microbiológico e hidrobiológico de aguas, análisis de suelos, técnicas especializadas de hidrocarburos, análisis de aire y ruido, en su laboratorio cislab. 3. planes de manejo ambiental y actualización de estos, estudio de ecosistemas, planeación y ejecución de consultorías e interventorías

ambientales. 4. diseño, implementación y ejecución de estudios ambientales, línea base hidrobiológica, planes de manejo ambiental. evaluación, clasificación, tratamiento, manejo y valorización de residuos aceitosos y no aceitosos, tratamiento de aguas de perforación, superficiales o residuales. 5. prestación de servicios de calidad y cantidad para la industria oil and gas, fiscalización de hidrocarburos, control de calidad de combustibles en general. 6. prestación de servicios en todas las ramas de la ingeniería, especialmente en la industria química, geología, física, hidrología, metrología, hidrogeología, microbiología, topografía, ambiental y del petróleo. 7. prestación de servicios de consultoría y asesoría e interventoría en todas las ramas de la ingeniería, especialmente en la industria química, geología, física, hidrología, hidrogeología, metrología, microbiología, topografía, ambiental y del petróleo, tales como ingeniería básica y conceptual, diseño e interventoría. prestación de servicios para la industria en las áreas de química, física, geología , hidrogeología, metrología, microbiología, estudios ambientales, topografía, petróleos, investigación, ingeniería, tecnología y técnicos. 8. diseño, montaje, operación, certificar bajo normas ntc iso/iec 17025 de laboratorios analíticos fijos y móviles para las áreas de exploración, refinación y transporte del petróleo y para todas las áreas de investigación o de servicios disponibles en el mercado. 9. diseño, montaje y operación de plantas industriales de refinación, petroquímica y tratamiento de aguas y de plantas industriales para producción y obtención de productos y subproductos. 10. gestionar, seleccionar e impulsar científico y económico a ideas innovadoras o de negocios a través de proyectos o convenios interinstitucionales con centros de investigación privados o públicos. 11. desarrollar productos de alta tecnología útiles a la industria energética en sus laboratorios. 12. desarrollar proyectos de investigación para la operación de laboratorios, plantas industriales y plantas piloto. 13. firmar contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para apoyar los procesos de investigación y desarrollo tecnológico. 14. gerencia integral de proyectos, evaluación, montaje, ejecución y comercialización de proyectos aplicados a la industria de los hidrocarburos, energía, medio ambiente y consultorías integrales al sector energético. 15. diseño, implementación, consultoría para la certificación y sostenimiento de sistemas de gestión ambiental, de seguridad y salud ocupacional y calidad. auditorías internas de calidad, seguridad y salud ocupacional. 16. servicios de apoyo administrativo: gestión presupuestal y de gastos, gestión de abastecimiento, contratación, compras y convenios, gestión de planeación de estudios e iniciativas, gestión de aseguramiento de información, gestión de maduración estudios e iniciativas y gestión de capitalización. 17. comercialización de reactivos, de material de dotación, de mantenimiento de equipos y de redes eléctricas y de gas, 18. diseño e implementación de programas de capacitación y educación no formal en las áreas de energía, ambiente, química, acreditación y validación de metodologías, petróleo, salud ocupacional, higiene, seguridad, calidad etc. 19. firma de convenios y todo tipo de documento con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de los objetivos propuestos. 20. importación, representación y distribución de equipos industriales, de análisis de laboratorio y de cómputo. 21. Mantenimiento y calibracion de equipos para la industria. 22. Soporte a la operacion de

laboratorios. 23. Manejo y operacion de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales y potable. 24. Recoleccion y transporte de muestras de diferente naturaleza.

PATRIMONIO

$3.221.750.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la Cooperativa. Reemplazar en cabeza del presidente del consejo de administracion al gerente de la empresa ante su ausencia transitoria para lo que cumplira con todas las funciones que tengan que ver con esa respondabi lidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. 1. Ejecutar los acuerdos y decisiones del consejo de administración y de la asamblea general. 2. Organizar y dirigir conforme a los reglamentos del consejo de administración, la prestación de servicios de la cooperativa. 3. Presentar para la aprobación del consejo de administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 4. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa, firmar los cheques en asocio con las personas que establezcan los reglamentos de la cooperativa. 5. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 6. Vigilar periódicamente el estado de caja y bancos y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 7. Presentar al consejo de administración, el presupuesto anual de renta y gastos para su aprobación. 8. Nombrar, remover y sancionar a los empleados de la cooperativa. 9. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la superintendencia de la economía solidaria, y demás organismos, los informes que éstos soliciten. 10. Cumplir con todas aquellas funciones que tengan que ver con su responsabilidad y que sean delegadas por el consejo de administración. 11. Preparar para estudio y aprobación del consejo de administración, los planes, programas y contratos que interesen a la cooperativa. 12. Ejecutar las politicas y directrices aprobadas por el consejo de administracion en lo que se relaciona con el SARLAFT. 13. Someter a aprobacion del consejo de administracion, en coordinacion con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. 14. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las politicas aprobadas por el organo permanente de administracion. 15. Disponer de los recursos tecnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. 16. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. 17. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT se cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la informacion alli contenida.

18. Aprobar anualmente los planes de capacitacion sobre el SARLAFT dirigidos a todas las areas y empleados de T.I.P. incluyendo los integrantes de los organos de administracion y de control.

Otras funciones: por acta Nro. XXVII, del 27 de febrero de 2021, de asamblea general de asociados, antes citada consta: Son funciones del consejo de administración: . Numeral 6. Autorizar en cada caso al gerente para realizar operaciones por cuantía superior a (20) salarios mensuales mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 531 del 28 de Mayo de 2020 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 16 de Junio de 2020 con el No 9212 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MILLAN PINO DIANA LINETH	C.C. 37749643

Por Acta No 603 del 27 de Diciembre de 2023 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Febrero de 2024 con el No 11364 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	PALENCIA GOMEZ LINA MARIA	C.C. 63455718

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No XLV del 28 de Febrero de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 08 de Abril de 2026 con el No 12442 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUZ MARINA ROZO VARGAS	C.C. No 60338079
GUSTAVO CALDERON ABRIL	C.C. No 88186396
JAIME NOVOA GONZALEZ	C.C. No 91225570
FRANCISCO OSWALDO DELGADO GUARGUATI	C.C. No 91256099

MIGUEL PATIÑO SALAZAR C.C. No 13462446

S U P L E N T E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
LINA CONSTANZA ESCALANTE LEMUS	C.C. No 37332768
SIN ACEPTACIÓN	C.C. No *

REVISORES FISCALES

Por Acta No XLV del 28 de Febrero de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Abril de 2026 con el No 12443 del libro III, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CG ANALYTICS HAWKS S.A.S	NIT 901509682-8

Por documento privado del 24 de marzo de 2026 de Revisoría Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2026 con el No. 12466 del Libro III, consta: La firma CG ANALYTICS HAWKS S.A.S identificada con NIT 901509682-8 delega como revisor Fiscal principal al contador público Julio Cesar Forero Sarmiento identificado con C.C. 88153386 y TP 77107-T y como revisor fiscal suplente a Gricelda Pulido Jaimes identificada con C.C. 63535327 y TP 157967-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		**INSCRIPCION**
A. No 6	de 26/05/1998 Asamblea de Bucaramanga	4356 18/09/1998 Libro I
A. No	de 20/10/1999 Asamblea de Bucaramanga	6989 04/01/2000 Libro I
A. No 2	de 29/03/2000 Asamblea de Bucaramanga	7516 14/04/2000 Libro I
A. No	de 01/03/2003 Asamblea G de Bucaramanga	13892 11/04/2003 Libro I
A. No 006	de 13/03/2004 Asamblea G de Bucaramanga	16659 19/04/2004 Libro I
A. No 009/2	de 12/03/2005 Asamblea G de Bucaramanga	21118 22/04/2005 Libro I
A. No 010	de 03/06/2005 Asamblea E de Piedecuesta	22427 12/07/2005 Libro I
A. No VIII	de 11/03/2006 Asamblea G de Piedecuesta	25109 25/05/2006 Libro I
A. No	de 31/03/2007 Asamblea G de Piedecuesta	28483 29/05/2007 Libro I
A. No 15	de 29/03/2008 Asamblea G de Piedecuesta	31442 15/05/2008 Libro I
A. No XVII	de 21/11/2009 Asamblea E de Piedecuesta	35379 15/01/2010 Libro I
A. No 18	de 27/03/2010 Asamblea G de Piedecuesta	36506 18/06/2010 Libro I
A. No XIX	de 26/03/2011 Asamblea G de Piedecuesta	38991 26/05/2011 Libro I

A. No XXIII	de 11/07/2012	Asamblea E de	Bucaramanga	1841	21/09/2012 Libro III
A. No xxv	de 22/06/2013	Asamblea E de	Piedecuesta	2774	23/07/2013 Libro III
A. No 26	de 27/03/2015	Asamblea G de	Piedecuesta	4280	26/05/2015 Libro III
A. No 27	de 22/07/2015	Asamblea E de	Piedecuesta	4517	31/08/2015 Libro III
A. No 28	de 19/12/2015	Asamblea E de	Piedecuesta	4770	20/01/2016 Libro III
A. No XXIX	de 29/12/2015	Asamblea E de	Piedecuesta	4850	16/02/2016 Libro III
A. No XXX	de 28/02/2016	Asamblea G de	Piedecuesta	5067	02/05/2016 Libro III
A. No XXXII	de 31/07/2017	Asamblea E de	Piedecuesta	7688	14/11/2017 Libro III
A. No XXXVI	de 13/01/2021	Asamblea E de	Giron	9552	02/02/2021 Libro III
A. No XXXVI	de 27/02/2021	Asamblea G de	Bucaramanga	9796	06/05/2021 Libro III
A. No XLII	de 04/03/2023	Asamblea G de	Bucaramanga	10876	21/04/2023 Libro III
A. No	de 23/03/2024	Asamblea G de	Cartagena	11636	10/05/2024 Libro III
A. No XLV	de 28/02/2026	Asamblea G de	Bucaramanga	12441	08/04/2026 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490.
Actividad secundaria Código CIIU: 8299.
Otras actividades Código CIIU: 7730.
Otras actividades Código CIIU: 7120.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LABORATORIOS ANALÍTICOS DE AMBIENTAL E HIDROCARBUROS CISLAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 391073
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 7 ANILLO VIAL # 22 - 31 BODEGA 11 CENTRO EMPRESARIAL LOGISTICO SAN JORGE
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $45.575.806.596

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la

superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago